

que el docientos Setenta - dos años  
y setenta quatro mil ochocientos  
Seis. Y considerado por cosa ciudadana  
que queda en la Provincia.

Francisco — Viose en este Ayuntamiento el Trám  
del formado por los Caballeros señores Exce  
cutores y Alcaldes de la Ciudad de la Pue  
bla al dicho. Se Dijeron Viedas los pue  
rros y comestibles en esa Ciu<sup>d</sup>ad quién en  
ellos se vio. La Intendencia acuerda Movera  
a su cargo Francisco

Memorial — Viose en este Ayuntamiento el  
a recobro del Memorial de Juan Equandes de  
Exercicio Movera y suscita a esta  
Ciudad la summa concedida le licencia  
para tal a tratar la recova de  
los Camulos para el libramiento de su  
monasterio y pago de tres Bar  
rafas que para la ditta tiene  
Entendido por esta Ciu<sup>d</sup>ad Ayun  
tadas Se le paga Salvo y de lo que  
no podrá ajustar y comprar en  
Gobernación con la presente condición  
de q<sup>ue</sup> tra de la otra legua el  
distancia de esa Ciu<sup>d</sup>.

Memorial — Viose en este Ayuntamiento de  
Martín García Memorial de Martín García  
en el qual se le dan de su  
el vino y bebida permiso para  
la matanza y venta al Cabildo  
en las Barracas q<sup>ue</sup> paga su Es  
tendido a los Propios y el Abierto  
q<sup>ue</sup> las Movera lo ejecutan también  
expendiéndole sin portada ni

